DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 224.051
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº: 29/17

PROCESO: Contratación Por Excepción Nº: 05/2017 "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA XEROX"

I.D. Nº: 328320

12 de setiembre de 2017

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 29/2017

"MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA XEROX"

CE Nº 05/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los doce días del mes de setiembre de dos mil diecisiete, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación del llamado **"MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA XEROX".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- **Ing. Miguel Aquino - Asesor de la Gerencia de Proyectos de Infraestructura.**
- **Sr. José Luis Báez Silva - Jefe Dpto. Adm. INAC.**

Presentó su oferta la empresa:

- **DOCUNET S.A.**

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

a) Documentación legal

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DOCUNET S.A.	
	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta *	✓	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	✓	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	✓	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden	✓	

Ing. Miguel A. Aquino C.
Asesor S.D.I.
DINAC

José Luis Báez Silva
Jefe - Dpto. Administrativo
INAC

consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	✓	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	
V. Otros documentos.		
El oferente deberá demostrar con documentos la experiencia en la realización de trabajos de MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS XEROX. Se deberán adjuntar a la oferta como mínimo 3 (tres) copias de los documentos solicitados que avalen su experiencia en los últimos 2 (dos) años. Se considerarán copias de contratos, facturas y/o actas de recepción de los servicios.	✓	

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

DOCUNET S.A.

1- La Firma **DOCUNET S.A.** ha proporcionado su Constancia del SIPE N° 1463546 donde se verifica que se encuentra Activa la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **DOCUNET S.A.** ni los Representantes Legales de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la Firma **DOCUNET S.A.** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **DOCUNET S.A.,** cumple con este punto.

b) <u>Análisis de los precios Ofertados conforme a la Resolución DNCP Nº 1.173/2016.</u>

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.173/2016, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados por la firma "**DOCUNET S.A.**", se comprobó que los mismos no se encuentran por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del referencial estimado por la Convocante, por lo que su oferta fue considerada como de ejecución posible.

c) <u>Evaluación Técnica</u>

Analizado el contenido por el Ing. Miguel Aquino Asesor de la Gerencia de Proyectos de Infraestructura y el Sr. José Luis Báez Silva Jefe Dpto. Adm. INAC, de la oferta presentada por la empresa participante, se verifica que la Firma **"DOCUNET S.A."**, cumple con las especificaciones

Ing. Miguel A. Aquino C.
Asesor S.D.I.
DINAC

José Luis Báez Silva
Jefe - Dpto. Administrativo
INAC

técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones.

d) <u>Análisis y Evaluación Económica</u>

Analizados los precios unitarios y totales de la oferta presentada se verifica que la misma es por un monto total de **Gs. 85.760.000- (Guaraníes Ochenta y cinco millones setecientos sesenta mil) IVA incluido.-**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Analizado el aspecto legal, técnico y económico de la oferta presentada, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **"DOCUNET S.A."**, por un monto máximo de **Gs. 36.000.000- (Guaraníes Treinta y seis millones) IVA Incluido** y por un monto mínimo de **Gs. 18.000.000 (Guaraníes Dieciocho millones) IVA Incluido,** correspondiendo al ejercicio 2017 el monto de **Gs. 19.500.000 (Guaraníes Diecinueve millones quinientos mil) IVA Incluido**, para el ejercicio 2018 la suma de **Gs. 16.500.000 (Guaraníes Dieciséis millones quinientos mil) IVA Incluido,** sujeto a Disponibilidad Presupuestaria, según planilla de precios el cual forma parte del presente Acta.

Sin otra observación que agregar, se dio por finalizado el acta de evaluación y recomendación de adjudicación, firmando los presentes en dos copias originales.

Ing. Miguel Aquino
Asesor de la Gcia. de Proyectos de Infraestructura
DINAC

Sr. José Luis Báez Silva
Jefe Dpto. Adm. INAC
DINAC